



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

07 SEP. 2017

**DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N°**

690

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 08-075 de fecha 21 de Agosto de 2017, de la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde se requiere trabajos de reparación y mantención de retroexcavadora.
6. Licitación Pública N° 2450-436-L117 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 07 de Septiembre del 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando se republique el requerimiento.
8. Antecedentes enviados el día 07 de Septiembre de 2017, por Sección Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

**DECRETO:**

**DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública 2450-436-L117, con requerimiento de la Dirección de Servicios a la Comunidad debido que no hubo ofertas. Se procederá a republicar el requerimiento.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**Distribución:**

- Sección Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV